

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG															
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE															
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)															
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0								
COI No. 29 - JULIO 22 DE 2021 ADICIONAL 1 (Publicado el 26 de Julio de 2021) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO																	
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM		
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN										
17100	10001736	10001178	KR 91 AC 90	KR 91 CL 98	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO GAMA	5-ago-21	18-nov-21	06:00-20:00	24 HORAS	IDU-408-2021	NOTAS: 1. SE DEBE NOTIFICAR A LA SPMT PARA EFECTUAR LA REVISION DE LA CORRECTA IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION, DICHA VERIFICACION DEBE REALIZARSE 48 HORAS ANTES DEL CIERRE, POR LO TANTO EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESTA SUJETO AL VISTO BUENO POR PARTE DE LA SPMT. 2. ES NECESARIO QUE SE REALICE UN INVENTARIO Y/O VERIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFORICA PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA, DEL PMT DEBE PROGRAMAR LA VISITA CON UN TIEMPO NO MENOR A (2) DIAS PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES, A LOS CORREOS EGALÉANO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O MWILCHES@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO. DE NO REALIZARSE DICHA VISITA, LA SDM DA POR ENTENDIDO Y EL CONTRATISTA POR ACEPTADO, QUE LAS REDES SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ESTE DEBERA RESPONDER POR LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFORICA. 4. SI LLEGASE A PRESENTAR ALGUN TIPO DE AFECTACION EN EL TRANSURSO DE LA OBRA LOS DAÑOS QUE SE GENEREN A LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFORIZACION POR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEBEN SER SOLUCIONADOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA JUNTO CON TODOS LOS COSTOS GENERADOS, ASI COMO INFORMAR A LA SDM DE LAS AFECTACIONES REALIZADAS A LAS REDES. 5. PARA EL CAMBIO DE FASE (CIERRE DE CARRIL ORIENTAL-ETAPA 2) INFORMAR LA FECHA CON LA ANTERIORIDAD DE 10 DIAS HABILES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE TERMINACION, REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR, SENTIDO SUR-NORTE UNICAMENTE, MINIMO DE 4.80m. Y GARANTIZAR EL DESVIO DEL SENTIDO VEHICULAR NORTE - SUR. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. IMPLEMENTAR LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACIÓN Y LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. EN LAS VIAS QUE HACEN PARTE DE LA RUTA DE DESVIO EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD VIAL A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACIÓN Y EL CERRAMIENTO.	SI	ENGATIVA	SANTIAGO AVILA M.	20216121173132		
17101	10001736	10001178	KR 91 AC 90	KR 91 CL 98	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO GAMA	-	-	-	-	IDU-408-2021	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL ORIENTAL (ETAPA 2) PARA ACTIVIDADES DE TERMINACION, REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO. LA PROPUESTA PRESENTADA ES TECNICAMENTE VIABLE. NO OBSTANTE LA APROBACION DE ESTA ETAPA ESTA SUJETA A LA TERMINACION DE LA ETAPA 1, PREVIO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SDM, PARA LO CUAL DEBE PRESENTARSE NUEVAMENTE EL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS. SE RECUERDA QUE PARA EL CAMBIO DE FASE (CIERRE DE CARRIL ORIENTAL-ETAPA 2) SE DEBE INFORMAR LA FECHA CON LA ANTERIORIDAD DE 10 DIAS HABILES PARA LAS PROGRAMACIONES SEMAFORICAS QUE HAYA LUGAR.	NO	ENGATIVA	SANTIAGO AVILA M.	20216121173132		

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E SPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RE STRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.